

**FONDO DE EDUCACIÓN PARA LA PROSPERIDAD**

# **EL FUTURO SOMOS NOSOTROS**



**TRANSFORMAMOS  
REALIDADES,  
GENERANDO  
OPORTUNIDADES**



# FONDO DE EDUCACIÓN PARA LA PROSPERIDAD

## ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

- ◆ Ciudadanos colombianos.
  - ◆ Bachilleres egresados de los colegios públicos de Córdoba, lo cual será validado por la Secretaría de Educación Departamental.
  - ◆ Residentes de los estratos 1, 2 y 3.
  - ◆ Estudiantes admitidos en una institución de educación superior que tenga convenio con el ICETEX.
- En Córdoba aplica para:
- Universidad de Córdoba
  - Universidad Pontificia Bolivariana
  - Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm
  - Cooperativa de Colombia
  - Fundación Universitaria Luis Amigó
  - Corporación Unificada Nacional -CUN.
  - Universidad Santo Tomás
- ◆ Estudiantes que apliquen a PRIMER o SEGUNDO semestre deben cumplir con los siguientes puntajes del ICFES:
    - Antes del año 2000: haber obtenido un puntaje mínimo en las pruebas ICFES de 238.
    - A partir del primer semestre del año 2000: el resultado en las Pruebas Saber 11 debe estar en los siguientes puestos:  
Máximo puesto población programas universitarios: 766  
Máximo puesto ICFES programas TYT, CERES Y ALIANZAS: 921
  - ◆ Estudiantes que vayan a cursar TERCER SEMESTRE o POSTERIORES deben tener un promedio de 3.4.



# ¿QUÉ ME OFRECE EL FONDO?

**TRANSFORMAMOS REALIDADES, GENERANDO OPORTUNIDADES**

La Gobernación de Córdoba financia el 75% del valor de la MATRÍCULA como CRÉDITO CONDONABLE para cursar carreras Técnicas, Tecnológicas y Profesionales, más un SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 smmlv) por semestre. Este crédito será condonable con la terminación exitosa del programa académico. El ICETEX aporta el 25% del valor de la matrícula que será condonable bajo las condiciones de la línea de crédito ACCES.

---



Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana



Universidad Cooperativa  
de Colombia



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Eliás Bechara Zainúm

Seccional Cartagena

# ¿QUÉ ES EL FONDO DE EDUCACIÓN PARA LA PROSPERIDAD?



El Fondo de Educación para la Prosperidad fue creado por la Gobernación de Córdoba para que bachilleres de estratos 1, 2 y 3, egresados de colegios públicos de todos los municipios del departamento, puedan acceder a las instituciones de educación técnica, tecnológica y universitaria que tengan convenio con el ICETEX. En Córdoba son:

---



Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana



Universidad Cooperativa  
de Colombia



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Seccional Cartagena

# FONDO DE EDUCACIÓN PARA LA PROSPERIDAD

## ¿DÓNDE ME INSCRIBO?

Las inscripciones para el segundo semestre de 2015 estarán abiertas hasta el 1 de agosto de este año. Para aplicar a la convocatoria debes ingresar a la página web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), en el link: ALIANZAS y seguir todas las instrucciones.

Así mismo, puedes obtener más información consultando con el enlace del ICETEX en tu universidad.



---

**INSCRIPCIONES PARA SEGUNDO SEMESTRE DE 2015:  
DEL 29 DE MAYO HASTA EL 1 DE AGOSTO.**

**LÍNEAS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL ICETEX**

**BOGOTÁ: (57-1) 417-3535 A NIVEL NACIONAL: 01900-3313777**



# FONDO DE EDUCACIÓN PARA LA PROSPERIDAD

**TRANSFORMAMOS  
REALIDADES,  
GENERANDO  
OPORTUNIDADES**

Para participar en la convocatoria ingresa a la página web:

**[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)**

en el link: **ALIANZAS** y sigue todas las instrucciones

---

**INSCRIPCIONES PARA SEGUNDO SEMESTRE DE 2015:**

**DEL 29 DE MAYO HASTA EL 1 DE AGOSTO.**

**LÍNEAS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL ICETEX**

**BOGOTÁ: (57-1) 417-3535 A NIVEL NACIONAL:01900-3313777**